



---

## PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

---

La Comisión de Valoración establecida para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, curso académico 2015-2016, en régimen de concurrencia competitiva, se ha reunido con fecha 1 de julio de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros: D. Juan José del Coz Díaz, Presidente de la Comisión y Vicerrector de Organización Académica; D<sup>a</sup> María Mitre Aranda, Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios; D<sup>a</sup> Emilia Durán Almarza, profesora del Máster Universitario en Género y Diversidad; y D. Florentino López Iglesias, Jefe de Servicio de Administración del Centro Internacional de Postgrado, que actúa como Secretario.

Excusan su asistencia, D<sup>a</sup> Carmen Alfonso García, Coordinadora del Máster Universitario en Género y Diversidad; y D. Gabriel Cueto Pruneda, representante de los estudiantes miembro del Consejo de Gobierno.

A la vista de las cinco (5) solicitudes recibidas y la documentación presentada por el Vicerrectorado de Organización Académica en el que constan las solicitudes que han sido admitidas, ya que cumplen los requisitos establecidos en el apartado quinto de la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad, en el curso académico 2015/2016, aprobada por Resolución de 21 de abril de 2016 (BOPA 26/04/2016); y en el apartado cuarto de las Bases Reguladoras, aprobadas por Resolución de la Universidad de Oviedo de 18 de diciembre de 2015 (BOPA 08/01/2016). Y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la convocatoria,

Con fecha 6 de julio de 2016 se ha realizado propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas, que ha sido publicada en la web oficial de la Universidad de Oviedo y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica. Así mismo se ha establecido un plazo de diez días hábiles para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior y no habiéndose presentado ninguna reclamación,

Formula la siguiente: **PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCION,**

Se propone conceder cinco (5) ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo en régimen de concurrencia competitiva, en el curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relacionan a continuación:

| DNI       | IMPORTE AYUDA |
|-----------|---------------|
| 72101147B | 639,17 euros  |



## Vicerrectorado de Organización Académica

Universidad de Oviedo

**cei**  
ASTURIAS  
CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL  
1989-2016

|           |                |
|-----------|----------------|
| 72089339W | 1.379,12 euros |
| Y3646845W | 3.566,12 euros |
| Y4237444F | 3.035,60 euros |
| 53784687S | 1.379,12 euros |

Se procede, con fecha 16 de agosto de 2016, a la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>).

Oviedo, 16 de agosto de 2016  
El Presidente de la Comisión de Valoración  
y Vicerrector de Organización Académica



José del Coz Díaz